

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2 del programa

CX/MAS 24/43/2

Abril de 2024

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS

Cuadragésima tercera reunión

Budapest (Hungría)

13 – 18 de mayo de 2024

ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES

ASUNTOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SU COMITÉ EJECUTIVO

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Asuntos específicos

Normas y textos afines adoptados

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante la Comisión), en su 46.º período de sesiones (2023), adoptó¹:
 - i. los métodos de análisis y criterios de rendimiento propuestos en relación con las disposiciones de normas del Codex a efectos de su inclusión en la norma CXS 234–1999;
 - ii. los planes de muestreo para las aflatoxinas totales en determinados cereales y productos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños pequeños a efectos de su inclusión en la norma CXS 193-1995;
 - iii. la revisión de las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004).

Normas y textos afines revocados

2. La Comisión, en su 46.º período de sesiones, revocó² lo siguiente:
 - i. Disposiciones sobre métodos de análisis en las normas del Codex pertinentes y en la norma CXS 234–1999.
 - ii. El documento *Métodos de análisis generales para los contaminantes* (CXS 228-2001).

Otras cuestiones

3. En el 46.º período de sesiones de la Comisión, el Presidente del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) recordó la decisión de elaborar una base de datos para los métodos de análisis y muestreo como medio de hacer más accesibles los resultados del Comité, y pidió apoyo adicional a los miembros y a la Secretaría del Codex para poder iniciar su desarrollo.

Asuntos generales

Labor futura del Codex³

4. El Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión (2023), convino en que, en lugar de elaborar un plan para el futuro del Codex, era más apropiado utilizar el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 con el fin de guiar la dirección futura del Codex y considerar, paralelamente, un modelo de trabajo para la labor futura del Codex; y que el documento (esto es, el Apéndice II de CX/EXEC 23/85/3) en el que se describían los elementos principales de un modelo para la labor futura del Codex seguía siendo un documento evolutivo que debía

¹ [REP23/CAC](#), párr. 92, Apéndice II.

² [REP23/CAC](#), párr. 93, Apéndice IV.

³ [REP23/CAC](#), párrs. 8 y 16; [REP22/CAC](#), párr. 41; [REP23/EXEC2](#), párr. 38, incisos i) y iii).

examinarse periódicamente teniendo en cuenta las experiencias y conocimientos adquiridos.

5. La Comisión, en su 46.º período de sesiones, respaldó las conclusiones establecidas por el Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, en relación con las cuestiones relativas a la labor futura del Codex.

Plan estratégico del Codex para 2026-2031⁴

6. El Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, examinó el primer borrador de los elementos que debían incluirse en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, y acordó enviar una carta circular a los miembros y observadores mediante la que se solicitaran comentarios sobre estos. El Comité Ejecutivo, en dicha reunión, acordó además que el Presidente y los vicepresidentes del Codex celebraran consultas informales con los miembros y observadores para fomentar la interacción, el debate y la reflexión, y brindar apoyo a los miembros y observadores para responder a la carta circular.

7. La Comisión, en su 46.º período de sesiones, refrendó las conclusiones establecidas por el Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, sobre las cuestiones relativas al Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

ASUNTOS PLANTEADOS POR OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS O QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH) (séptima reunión celebrada en 2024)

8. El CCSCH acordó remitir los métodos de análisis actualizados junto con las respuestas al CCMAS, las disposiciones sobre métodos de análisis de los proyectos de norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: cardamomo pequeño, pimienta de Jamaica, baya de enebro y anís estrellado, y el proyecto de norma para raíces, rizomas y bulbos secos o deshidratados: cúrcuma con miras a su ratificación por el CCMAS, en su 43.ª reunión, en el marco del tema 3 del programa (CX/MAS 24/43/3)⁵.

RECOMENDACIONES

9. Se invita al CCMAS a que, en su 43.ª reunión:

- i. tome nota de los asuntos remitidos por la Comisión y el Comité Ejecutivo a título informativo;
- ii. aliente a los miembros y observadores a participar activamente en las oportunidades de contribuir a los debates en el Comité Ejecutivo y la Comisión (esto es, los relativos a la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031) respondiendo a las cartas circulares pertinentes;
- iii. tome nota de que las cuestiones presentadas a título informativo o que requieren la adopción de medidas planteadas por otros órganos auxiliares y los asuntos presentados para ratificación se examinarán en el marco del tema 3 del programa (ratificación de métodos de análisis y muestreo).

⁴ REP22/EXEC2, párr. 54, REP23/EXEC1, párr. 115, inciso iii); REP23/CAC, párrs. 9 y 16.

⁵ [REP24/SCH](#), párr. 12 y Apéndice II, Part B, párr. 30, inciso ii), y Apéndice III, párr. 48, inciso ii), y Apéndice IV, párr. 70, inciso ii), y Apéndice V, párr. 85, inciso ii), y Apéndice VI.